



2026/06/24

Para quien interese

Asunto: Respuesta a Radicado 202602004533 del 09 de junio de 2026- solicitud de información – oferta deportiva y recreativa en el corregimiento de Pueblo Bello, municipio de Turbo

Respetado(a) señor(a):

En atención a su solicitud, presentada en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias institucionales del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia, en los siguientes términos:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia es un ente descentralizado del orden departamental, cuyo accionar se fundamenta en la Ley 181 de 1995 y la Ordenanza 8E de 1996, teniendo como misión asesorar, acompañar, cofinanciar y fortalecer a los municipios y actores del sistema deportivo, mas no ejecutar de manera directa la prestación continua del servicio en los territorios. En este sentido, la implementación directa de programas deportivos, recreativos y la vinculación de talento humano en territorio es competencia de los entes deportivos municipales, en este caso, el municipio de Turbo.

RESPUESTA A LAS PETICIONES

1. Personal vinculado en Pueblo Bello

INDEPORTES Antioquia no cuenta con personal contratado o vinculado de manera permanente en el corregimiento de Pueblo Bello, dado que la asignación de instructores, entrenadores o monitores corresponde a la administración municipal de Turbo, a través del Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Distrito de Turbo – IMDEPORTES TURBO, en el marco de las competencias que la Constitución Política y la Ley 181 de 1995 asignan a las entidades territoriales para la prestación directa de servicios en materia de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

En este sentido, es importante precisar que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia, en su calidad de ente descentralizado del orden departamental, orienta su accionar a la asesoría, el acompañamiento técnico, la capacitación, la articulación institucional y la cofinanciación de iniciativas que permitan fortalecer las capacidades de los municipios, mas no a la ejecución directa y permanente de procesos deportivos en territorios específicos ni a la vinculación continua de talento humano para la operación local.

Así las cosas, la responsabilidad de garantizar la presencia de instructores, entrenadores o monitores en el corregimiento de Pueblo Bello recae en el ente deportivo municipal, el cual, de acuerdo con sus planes, programas, disponibilidad presupuestal y procesos contractuales, define la cobertura territorial, la oferta institucional y el talento humano necesario para la atención de la población.

No obstante, INDEPORTES Antioquia, en cumplimiento de su misión institucional, ha venido desarrollando acciones de apoyo al municipio de Turbo, tales como la cofinanciación de proyectos, la entrega de implementación deportiva y recreativa, y la promoción de estrategias programáticas en el marco del deporte formativo y recreativo, las cuales contribuyen indirectamente al fortalecimiento de la oferta local y al acceso de la comunidad a espacios de participación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

En consecuencia, la ausencia de personal permanente adscrito a INDEPORTES Antioquia en el territorio no constituye una limitación operativa de la entidad, sino que responde a la distribución de competencias establecida en el ordenamiento jurídico colombiano, donde el nivel departamental cumple un rol de soporte, articulación y fortalecimiento, mientras que el nivel municipal ejerce la ejecución directa de los programas y la atención continua a la comunidad.

2. Número, perfil y cobertura

En coherencia con lo anterior, INDEPORTES Antioquia no administra ni dispone directamente de información sobre el número, perfil o cobertura de monitores en el territorio, por cuanto esta información reposa en el ente deportivo municipal (Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Distrito de Turbo - IMDEPORTES TURBO).

Se sugiere dirigir esta solicitud a la Alcaldía Municipal de Turbo o al Instituto Municipal de Deportes correspondiente.

3. Razones de ausencia de cobertura

De acuerdo con el alcance institucional, la ausencia o limitación de cobertura permanente por parte de INDEPORTES Antioquia no obedece a restricciones propias de la entidad, sino a su naturaleza como organismo del orden departamental, cuya misión se orienta al fomento, la asesoría, el acompañamiento técnico, la capacitación y la cofinanciación de acciones en materia de deporte, recreación y actividad física en los municipios.

En efecto, INDEPORTES Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 181 de 1995 y la Ordenanza 8E de 1996, tiene como propósito fundamental apoyar y fortalecer a las entidades territoriales y a los actores del sistema deportivo, mediante la provisión de lineamientos técnicos, asistencia metodológica, formación, gestión de recursos y desarrollo de estrategias programáticas a nivel departamental, mas no la ejecución directa y permanente de servicios deportivos en el territorio.

En este sentido, la entidad no opera como ejecutor directo de procesos continuos en los municipios, ni realiza la contratación permanente de instructores, entrenadores o monitores para la atención de comunidades específicas, como es el caso del corregimiento de Pueblo Bello. Dicha responsabilidad corresponde a los entes territoriales municipales, quienes, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, deben garantizar la prestación del servicio, la asignación de talento humano y la cobertura de programas deportivos y recreativos en su jurisdicción.

No obstante, INDEPORTES Antioquia contribuye al fortalecimiento de estas capacidades locales a través de mecanismos como la cofinanciación de proyectos, la entrega de implementación deportiva y recreativa, la realización de jornadas de activación territorial y el acompañamiento a los procesos de planeación, ejecución y evaluación de programas municipales, promoviendo así el acceso progresivo de la población a la práctica deportiva y al aprovechamiento del tiempo libre.

Por tanto, la eventual ausencia de cobertura permanente en determinados territorios no se asocia a limitaciones operativas de INDEPORTES Antioquia, sino a la distribución de competencias definida por el ordenamiento jurídico colombiano, en la cual los 125 municipios son los responsables directos de garantizar la oferta continua, mientras que el nivel departamental actúa como instancia de apoyo, articulación y fortalecimiento institucional.

4. Programas, proyectos o acciones

INDEPORTES Antioquia desarrolla programas departamentales en la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, orientados a la promoción del deporte formativo, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, en coherencia con su misión institucional de fomentar el desarrollo integral de la población mediante el acompañamiento, la asesoría técnica, la capacitación y la cofinanciación a los entes territoriales y demás actores del sistema deportivo.

En este marco, la entidad estructura su accionar en líneas estratégicas relacionadas con:

- la promoción del deporte formativo, mediante el fortalecimiento de procesos de iniciación y formación deportiva;
- la recreación y la actividad física, a través de estrategias que incentivan la participación comunitaria y los estilos de vida saludables;
- el fortalecimiento institucional, mediante asistencia técnica y acompañamiento a la planeación y gestión del sector deporte en los municipios;
- y la implementación de intervenciones comunitarias y jornadas recreativas de carácter puntual.

Estas acciones se desarrollan bajo esquemas de articulación y cofinanciación con los entes territoriales, buscando fortalecer las capacidades locales y ampliar progresivamente la cobertura en el departamento.

No obstante, es importante reiterar que la oferta permanente, continua y directa de programas deportivos, recreativos y de actividad física en los territorios corresponde a los municipios, quienes, a través de sus institutos de deporte — en este caso, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Distrito de Turbo – IMDEPORTES TURBO— son responsables de la planeación, ejecución, financiamiento y cobertura de las acciones dirigidas a la población, incluidos los niños, niñas y adolescentes del corregimiento de Pueblo Bello.

En este sentido, mientras INDEPORTES Antioquia cumple un rol de orientación, fortalecimiento y apoyo al desarrollo del sector a nivel departamental, la materialización de la oferta institucional en territorio, la asignación de talento humano y la atención continua a la comunidad recaen en la administración municipal, en el marco de sus competencias legales. La intervención del nivel departamental se enfoca en complementar y potenciar estas capacidades locales, sin sustituir la responsabilidad directa del municipio en la prestación del servicio.

Estas acciones se ejecutan en articulación con los entes deportivos municipales, mediante procesos de cofinanciación, capacitación, asistencia técnica y dotación.

5. Programación de personal

INDEPORTES Antioquia enfatiza que no se realiza asignación directa de personal permanente en los municipios, por lo cual no cuenta con programación específica de entrenadores o monitores para el corregimiento de Pueblo Bello.

Lo anterior se enmarca en la naturaleza y misión institucional de la entidad, la cual se fundamenta en la asesoría, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades territoriales, más que en la operación directa de talento humano en cada municipio. En este sentido, INDEPORTES Antioquia orienta su accionar a servir a los municipios, organizaciones deportivas, clubes, ligas y demás actores del sistema, mediante el apoyo técnico, metodológico y estratégico que permita dinamizar el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento.

Bajo este enfoque, la entidad promueve que sean las administraciones municipales, a través de sus institutos o dependencias de deporte y recreación, las responsables de la ejecución directa de los programas y de la vinculación del personal necesario, contando para ello con el acompañamiento institucional de INDEPORTES Antioquia.

No obstante, en coherencia con su objeto misional de fomentar y fortalecer el acceso a la recreación como un componente del desarrollo integral de la población, la entidad puede desarrollar intervenciones puntuales, jornadas de activación territorial, asesorías técnicas y acompañamientos metodológicos, previa articulación con el municipio respectivo. Estas acciones permiten llevar estrategias de promoción y fortalecimiento recreativo a los territorios, especialmente en aquellos que requieren apoyo para ampliar su oferta o cualificar sus procesos locales.

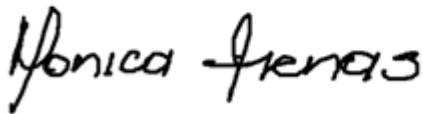
De esta manera, aunque no exista una programación permanente de personal en el territorio, INDEPORTES Antioquia garantiza su presencia institucional a través de acciones planificadas, articuladas y estratégicas, orientadas a generar impacto social, promover la participación comunitaria y fortalecer las capacidades locales en el sector deporte, recreación y actividad física.

6. Remisión de documentos

Se informa que los planes, programas y proyectos relacionados con la implementación directa de acciones deportivas y recreativas en el territorio son responsabilidad del municipio de Turbo.

INDEPORTES Antioquia reitera su compromiso con el fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en el departamento, a través de acciones de acompañamiento, asesoría y cofinanciación a los municipios, quienes son los responsables directos de la ejecución en territorio e invita al solicitante a contactar a la administración municipal de Turbo, a través del Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Distrito de Turbo – IMDEPORTES TURBO para resolver las inquietudes específicas del Corregimiento Pueblo Bello.

Atentamente,



MONICA MARIA ARENAS SOSA
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sandra Yulieth Palacio Arango - Profesional Universitario		23/06/2026